



CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD
CEAS MÉXICO

BOLETÍN INFORMATIVO
CEAS MÉXICO
AÑO VI NÚMERO 1
ABRIL - JUNIO 2019

CONTENIDO

I	ACTIVIDADES DE CEAS MÉXICO	1
II	EVENTOS DE CEAS MÉXICO	5
III	PUBLICACIONES DE CEAS MÉXICO	6
	Protección Integral de Centrales de Monitoreo	6
	Condiciones laborales para las Corporaciones Institucionales de Seguridad (CIS)	11
IV	NOVEDADES DE CEAS MÉXICO	16

I. ACTIVIDADES DE CEAS MÉXICO

Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización, nivel I (FORMOS I)

Del lunes 24 al martes 25 de Junio se impartió el nivel I del Programa de Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización (FORMOS I), para el personal de la empresa Argos Rastreo en Torreón, Coahuila.



Formación de Mandos Operativos para Servicios de Seguridad (FORMAN)

Del lunes 17 al jueves 20 de Junio se impartió el programa de Formación de Mandos Operativos para Servicios de Seguridad (FORMAN), al personal de las empresas Argos Rastreo, Grupo SABE y Grupo SILA, organizado por Grupo SABE.



Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia, Nivel I (FOMVI I)

Del lunes 20 al viernes 24 de Mayo se impartió el nivel I del programa de Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia (FOMVI I), al personal de la empresa Seguridad Privada Tecnológica Avanzada de Mérida, Yucatán.



Red Nacional por la Seguridad Ciudadanos + Policías

El viernes 24 de Mayo la Dirección de Comunicación Social participó en representación de CEAS México en la reunión de la Red Nacional por la Seguridad Ciudadanos + Policías.



Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización, nivel I (FORMOS I)

Del lunes 13 al viernes 17 de Mayo se impartió el nivel I del Programa de Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización (FORMOS I), para el personal de las empresas HOLKAN y GRUPO TRANSPORTES UNIDOS TUSA, organizado por Grupo SABE Consultores.



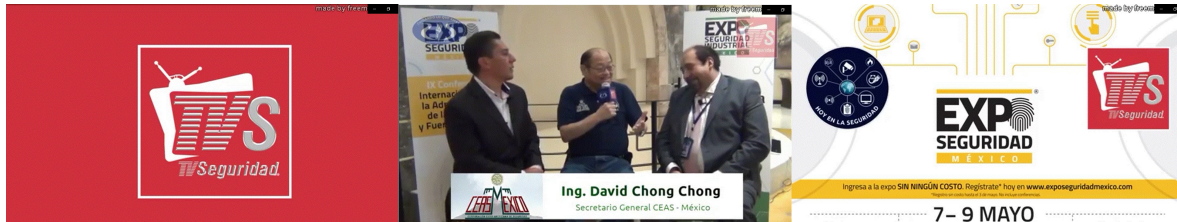
Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS)

El sábado 11 y domingo 12 de Mayo se impartió el Programa de Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS) en la modalidad de Protección de Instalaciones, al personal de la empresa Samahe Consultoría en Prevención de Riesgos.



TV Seguridad Programa de la Conferencia de Prensa Expo Seguridad 2019

El martes 23, CEAS México participó en el programa especial de TV Seguridad, por la Conferencia de Prensa de la Expo Seguridad 2019 en el Hotel Marquis de la Ciudad de México.



Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS)

Del lunes 15 al miércoles 17 de Abril se impartió el Programa de Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS) en la modalidad de Protección de Instalaciones, al personal de seguridad del Club de Golf Los Encinos, organizado por su Asociación de Colonos.



II. EVENTOS DE CEAS MÉXICO

FECHA	CURSO	HORAS
29, 30, y 31 de Julio, 1º. y 2 de Agosto (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel I (FOMVI I)	40
5, 6, 7, 8 y 9 de Agosto	Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización Nivel I (FORMOS I)	40
26, 27 y 28 de Agosto (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel II (FOMVI II) / Centro Integrado de Mando y Asistencia para Servicios de Videovigilancia (CIMA/SVV)	24
4, 5 y 6 de Septiembre (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización Nivel II (FORMOS II) / Centro Integrado de Mando y Asistencia para Servicios de Geolocalización (CIMA/SGL)	24
9, 10, 11 y 12 de Septiembre (*)	Formación de Mandos Operativos para Servicios de Seguridad (FORMAN) 1) Supervisión de Servicios de Seguridad (SUPSEG) 2) Servicio y Calidad para Seguridad (SERCAL)	32
23, 24 25 y 26 de Septiembre	Capacitación en vigilancia y protección de bienes para la Ciudad de México	32

FECHA	CURSO	HORAS
7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel I (FOMVI I)	40
14, 15, 16, 17 y 18 de Octubre (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización Nivel I (FORMOS I)	40
28, 29 y 30 de Octubre (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel II (FOMVI II) / Centro Integrado de Mando y Asistencia para Servicios de Videovigilancia (CIMA/SVV)	24
4, 5 y 6 de Noviembre (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización Nivel II (FORMOS I) / Centro Integrado de Mando y Asistencia para Servicios de Geolocalización (CIMA/SGL)	24
11, 12, 13 y 14 de Noviembre (*)	Formación de Mandos Operativos para Servicios de Seguridad (FORMAN) 1) Supervisión de Servicios de Seguridad (SUPSEG) 2) Servicio y Calidad para Seguridad (SERCAL)	32
25 26, 27 y 28 de Noviembre (*)	Administración de Servicios de Seguridad (ASES)	32

(*) Este programa esta disponible para asistir a través de nuestra **PILAR (Plataforma Interactiva en Línea para Asistencia Remota)**

ESTOS CURSOS SE IMPARTEN EN COORDINACIÓN CON GRUPO SABE CONSULTORES. PARA MAYORES INFORMES, COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (55) 5530-3336 Y (55) 5530-8712

III. PUBLICACIONES CEAS MÉXICO

PROTECCIÓN INTEGRAL DE CENTRALES DE MONITOREO

*La función de una **central de monitoreo**, en cualquier modalidad o combinación de modalidades, consiste básicamente en **Detectar** el surgimiento de amenazas y riesgos contra la existencia o el funcionamiento de una organización, y cuando esto sucede **Alertar** a los recursos de intervención más adecuados para enfrentarlos. Por ello se le atribuye una **funcionalidad de misión crítica** (non-stop facility) y requiere de medidas para su protección integral a fin de procurar su **continuidad funcional** con un nivel de disponibilidad (up time) de 99.999%¹, ya que cualquier interrupción de servicio puede causar pérdidas, en especial de vidas.*

Las medidas de protección están determinadas por las **fragilidades**² individuales y concomitantes insertas en el perfil **CCO**³ del objetivo a proteger. Para estos efectos se tiene que el objetivo a proteger, la central de monitoreo, consiste en alguna forma de instalación que opera como un **nodo concentrador** hacia el que confluyen uno más de los sistemas de vigilancia de una organización, en la cual se ubica un equipo de operadores encargados de recopilar la información captada de hechos ocurridos en un entorno de vigilancia, a fin de valorarla y detectar el surgimiento de condiciones identificables como de amenaza o riesgo que ameriten emitir un alertamiento a ciertos recursos de intervención para enfrentarlos.

El modelado de las medidas de protección se proyecta en dos etapas, la primera enfocada a la cobertura de las fragilidades físicas y funcionales en las tres vertientes del perfil CCO de cada uno de los componentes en lo individual, y la segunda con un enfoque de integración de dichos componentes, a fin de articular la configuración y dinámica funcional proyectadas, y evitando que las medidas de protección establecidas para un componente en lo individual se conviertan en una fuente de agresión o perturbación para otra, como pudiera ser el caso de un blindaje ambiental, por decir una cubierta de mica, que degrade la capacidad de captación de una cámara de videovigilancia, un blindaje estructural que atenúe la potencia de transmisión de un medio de comunicación, la aplicación de una

¹ Este nivel de disponibilidad (up time) contempla una interrupción máxima de 0.864 segundos cada 24 horas.

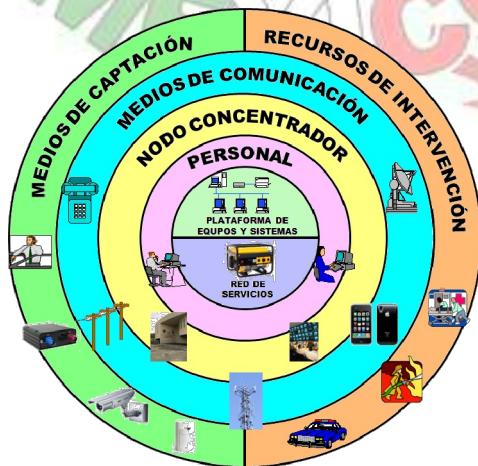
² Se considera como una **fragilidad** a una condición que puede interferir o interrumpir el funcionamiento normal o esperado de un componente.

³ El perfil **CCO** comprende su Composición, el conjunto de componentes estructurales, su Configuración, la forma en que se articulan e interconectan dichos componentes, y su Operación, la dinámica funcional o “flujo de negocio”

restricción, por ejemplo el aseguramiento de un acceso, que contravenga las regulaciones de protección civil, como la facilidad y/o rapidez de paso a través de una salida de emergencia, o la instalación de un mecanismo, por ejemplo una pieza de maquinaria, que perturbe la capacidad de detección de un sensor de alarmas, como sería el caso de un detector de vibraciones.

Para una central de monitoreo, los componentes genéricos son los siguientes:

- Los **Medios de Captación** de los hechos que ocurren en el entorno de vigilancias.
- Los **Medios de Comunicación** a través de los cuales se transfiere la información de los medios de captación al nodo concentrador, y los alertamientos desde éste hacia los recursos de intervención.
- La **Sede del Nodo Concentrador**, que puede estar concentrada en una instalación o bien dispersa entre varias instalaciones.
- El **Personal** a cargo de la operación de los servicios de la central de monitoreo.
- La **Plataforma de Equipos y Sistemas** en que sustenta la operación de los servicios de la central de monitoreo.
- La **Red de Servicios**, por lo regular de suministro de energía y de logística en general para soportar la operación de los servicios de la central de monitoreo.



Para los cuales se desarrolla un proceso de identificación de su configuración, dinámica funcional y fragilidades, a fin de determinar las medidas de protección requeridas, tanto en lo individual como de manera concomitante. Un ejemplo de este proceso de modelado se muestra en el cuadro anexo.

CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD

CEAS MÉXICO

COMPOSICION	CONFIGURACION	OPERACIÓN	FRAGILIDADES	MEDIDAS DE PROTECCION
Medios de captación (cámaras, dispositivos de geolocalización, sensores de alarmas, etc.)	Dispersos físicamente en el entorno de vigilancia.	Captan la información de los hechos que corren en el entorno de vigilancia y la transfieren al nodo concentrador.	Agresión física (accidental o intencional).	Blindaje estructural físico
			Deterioro.	Cubierta de protección ambiental
			Mal funcionamiento	Mantenimiento correctivo y preventivo
Medios de comunicación	Enlazan los medios de captación con el nodo concentrador.	Transfieren la información de los hechos captados hacia el nodo concentrador.	Agresión física (accidental, incidental o intencional)	Blindaje ambiental
			Deterioro	Blindaje electromagnético
		Transfiere los alertamientos desde el nodo concentrador hacia los recursos de intervención.	Mal funcionamiento	Blindaje estructural físico
			Perturbaciones electromagnéticas	Dispersión física
				Mantenimiento correctivo y preventivo
Sede del nodo concentrados	Estructura física donde se ubican los equipos, sistemas y operadores del servicio. Puede estar concentrada o distribuida.	Contención y resguardo de la plataforma de quipos y sistemas, y el personal que sustentan la operación del servicio.	Agresión física	Blindaje estructural físico por capas
			Colapso estructural	Redundancia
			Intrusión	Restricciones de acceso y permanencia
			Ruptura estructural	
Personal	Alojado en estaciones de trabajo dentro de la sede del nodo concentrador	Cada operador tiene asignado un segmento del entorno de vigilancia, del cual recibe la información captada para su valoración. Si la situación lo amerita emite alertamientos a cualquier recurso de intervención que sea necesario.	Agresión física	Actualización y adiestramiento para permanencia
			Carencias, Deficiencias, Insuficiencias en competencias personales	Capacitación para ingreso
			Carencias, Deficiencias, Insuficiencias en desempeño	Procedimientos de Operación
			Indisposición física	Protocolos de reacción
				Reserva de reemplazos
				Restricciones para ingreso y permanencia
				Vigilancia y evaluación del desempeño
Plataforma de equipos y sistemas	Aojada e interconectada dentro de la sede del nodo concentrador	Recibe la información transferida por los medios de captación y la proyecta sobre una estación de trabajo disponible.	Agresión física (accidental, incidental o intencional)	Blindaje y restricciones de accesibilidad
			Deterioro	Interconectividad
			Mal funcionamiento	Mantenimiento correctivo y preventivo
			Perturbaciones electromagnéticas	Redundancia dispersa entrelazada
				Restricciones de operación
Red de servicios (ambientales, energía, sanitarios, etc.)	Alojada y distribuida dentro de la sede del nodo concentrador, con enlaces desde y hacia el exterior	Suministra y sustenta las condiciones ambientales y logísticas para la operación del servicio.	Agresión física (accidental, incidental o intencional)	Blindaje y restricciones de accesibilidad
			Deterioro	Mantenimiento correctivo y preventivo
			Mal funcionamiento	Redundancia dispersa
BOLETÍN INFORMATIVO AÑO VI NÚMERO 2 ARI - JUNIO 2019				Restricciones de operación

Asimismo se tiene que en la definición del modelo de protección integral, se deben considerar dos aspectos cruciales:

1. Las necesidades del “*negocio*” de la organización prevalecen sobre las restricciones de seguridad, por lo que se debe establecer un equilibrio entre ambas, a fin de brindar la protección adecuada sin demasiada interferencia y por supuesto sin interrumpir la continuidad del negocio de la organización.
2. El perfil CCO que se adopte NO debe ser inmutable, sino que debe ser susceptible de evaluación y adecuación permanente, en virtud de la naturaleza heterogénea del ámbito de la seguridad, retroalimentándose y aprendiendo no sólo de los errores propios de la organización, sino de los ajenos, de otras organizaciones.

El alcance y amplitud de cobertura de las medidas de protección para una central de monitoreo en particular, dependerá del nivel de seguridad requerido. En el caso de instalaciones con muy alto nivel de seguridad, una práctica recomendada es la de aplicar una verificación enfocada a localizar posibles grietas en dichas medidas, a la manera de un “*abogado del diablo*”. Esto ante la inevitable situación de que siempre habrá grietas, de tal manera que se tiene la disyuntiva de encontrarlas y cerrarlas antes de que alguien más las encuentre y se aproveche de ellas.

Finalmente no se debe perder de vista el principio de que MAS ≠ MEJOR, esto es, que la mejor solución no necesariamente es lo más sofisticado, o lo más costoso, o lo más vistoso, sino lo más adecuado a las necesidades específicas de “*negocio*” de cada central de monitoreo en particular.

Secretaria General CEAS México
ceasmexico@prodigy.net.mx

CONDICIONES LABORALES PARA LAS CORPORACIONES INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD (CIS)

PROBLEMÁTICA

Los elementos de las Corporaciones Institucionales de Seguridad (CIS), policiales, rescate, bomberos, Protección Civil y Fuerzas Armadas, NO cuentan con una base homologada de condiciones laborales que propicien e incentiven un desempeño con Capacidad de Respuesta Efectivo, Exitoso y Reconocido (CREER) para y por la Sociedad a la que pretenden servir, incluso con el riesgo de su vida.

PANORAMA

En general, los factores que sustentan el funcionamiento de una organización son:

- **Indispensable** o factor de **Eficacia** (*hacer lo que se debe hacer*), el **Personal**.
- **Necesario** o factor de **Eficiencia** (*hacer lo que se debe hacer de la mejor manera posible*), el **Equipamiento**,
- **Deseable** o factor de **Excelencia** (*hacer lo que se debe hacer, de la mejor manera posible y con máxima efectividad*), la **Logística** de apoyo.

De tal suerte que en el contexto de la Seguridad, como en cualquier organización, **el Personal constituye el factor crítico** de acuerdo a la premisa de que “*con buen personal hasta el peor de los sistemas puede funcionar, pero con mal personal hasta el mejor de los sistemas puede fallar*”.

La efectividad del Personal está determinada por dos atributos: **Aptitud** (*capacidad para hacer*) y **Actitud** (*voluntad para hacer*); que para el ámbito de la Seguridad el segundo es de mayor impacto derivado de las condiciones inherentes de riesgo de vida en el desempeño operativo. Para estos efectos, la cobertura de éste atributo se establece por las **condiciones laborales y de calidad de vida** que se le proporcionan a su Personal, las cuales determinan el potencial de compromiso, identidad y efectividad que se puede esperar de estos recursos respecto a dichas organizaciones. Asimismo, se tiene que, en el caso particular del ámbito de la Seguridad, se proyecta un potencial de vulnerabilidad por parte del Personal por posibles ofertas, de grado o de fuerza, de desviación e incluso de corrupción en el desempeño de sus responsabilidades.

Por ello, el enfoque más conveniente para cualquier proceso de **fortalecimiento organizacional**, y con mayor énfasis en el ámbito de la Seguridad Pública, es **configurarlo con base en establecer las mejores condiciones posibles de vida y desempeño para el Personal**, a fin de que sea capaz sea efectivo.

PERSPECTIVA

Los profesionales de la Seguridad, como cualquier persona, tienen **necesidades y aspiraciones** que configuran sus **motivaciones de vida**, por lo que en la medida se cubra dicho perfil por su ocupación laboral, se configura un **potencial de satisfacción personal** que propiciará tanto un **cumplimiento y desempeño efectivo** de sus responsabilidades, como el desarrollo de un sentido de **identidad, arraigo, pertenencia y lealtad hacia la organización**.

Las responsabilidades de Seguridad se distribuyen entre los tres niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, para cuyo ejercicio existen, o deben existir, marcos de referencia de **perfiles de capacidades y competencias** que suelen no ser cumplidos por un segmento significativo de las CIS, aduciendo una gran diversidad de razones, por lo regular de índole política y económica, y acogiéndose a argumentos legítimos de soberanía estatal y autonomía municipal.

En general los perfiles de capacidades y competencias para el ingreso y permanencia del Personal en las CIS se orientan más a temas de profesionalización, que corresponden casi totalmente al atributo de Aptitud, y no atienden al atributo de Actitud, lo cual abre espacios de oportunidad para propiciar un desempeño no efectivo en el mejor de los casos, e incluso distorsionado de sus responsabilidades hacia la ciudadanía, que pueden derivar hacia prácticas de corrupción e incluso de delincuencia.

Las condiciones de vida del Personal de las CIS proyectan perspectivas muy acentuadas de **fragilidad, incertidumbre y vulnerabilidad social**, entre otras causas, de manera enunciativa más no limitativa, por el riesgo de vida y la inestabilidad laboral inherente al desempeño profesional, pocas o nulas alternativas de movilidad y/o superación profesional, así como la exposición individual y familiar ante presiones e incluso amenazas del entorno comunitario, ya sea por el clima de rechazo social o bien el extremo de ofrecimientos con coacción por parte de la delincuencia.

Por lo regular las condiciones laborales y de calidad de vida del personal de las CIS no suelen estar homologadas, ni ser las mínimas adecuadas para propiciar una expectativa de cumplimiento y desempeño con el nivel esperado tanto de efectividad en su responsabilidad hacia la ciudadanía, como de sentido de

identidad, arraigo, pertenencia y lealtad hacia las CIS, lo que implica también algún grado de **fortaleza ante las presiones y el rechazo sociales**, y de **entereza y resistencia** ante las posibles **ofertas e intentos de coacción**, incluso **amenazas de la delincuencia**.

PROPUESTA

Establecer la profesión policial, y de seguridad en general, como una actividad de alto riesgo, y por tanto determinar la obligatoriedad de condicione laborales inherentes a dicha naturaleza por parte de las CIS, así como de organizaciones particulares que pretendan desempeñar funciones de servicios de seguridad.

- I. Establecer un **marco homologado de condiciones laborales** (orientadas a satisfacción de necesidades) y de **calidad de vida** (orientadas a oportunidades para aspiraciones), **en conjunto con los perfiles de profesionalización**, para el Personal de las CIS y organizaciones de servicios de seguridad.

	CONDICIONES LABORALES	CALIDAD DE VIDA
INDISPENSABLE	• Plan de regularización de perfiles de profesionalización para el personal actualmente en servicio. • Turnos de servicio no mayores de 12 horas de servicio (12x24). • Servicio médico integral para el elemento y sus dependientes, desde el día 1 de servicio a cargo de las corporaciones. • Seguro de vida y de gastos funerarios a cargo de las corporaciones.	• Normativas, métricas y mecanismos claros y con base en méritos para la asignación de posiciones, premios por actuaciones destacadas de desempeño y promociones. • Normativa, métricas y mecanismos claros y no totalmente dependientes de los mandos, de evaluación del desempeño y sanción. • Esquema de sanciones con sentido civil con respeto a los derechos humanos y laborales, y no de carácter castrense, para las faltas a la disciplina y /o la normatividad institucional y profesional.. • Programas de desarrollo de capacidades para oportunidades de mejora y movilidad laboral.

NECESARIO	• Inclusión de temáticas de disciplina, valores y de responsabilidad social en los programas de formación profesional. • Extensión de los turnos de servicio no mayores a 6 horas (“dobletes”). • Espacio para sesiones periódicas de capacitación y adiestramiento, físico y técnico, fuera de los turnos de servicio. • Mecanismos y facilidades para la movilidad laboral. • Mecanismos, facilidades y oportunidades para la optimización del poder adquisitivo de los ingresos (cooperativas de consumo, comedores, etc.). • Plan de pensiones por discapacidad del elemento y/o viudez para cónyuges y dependientes menores de edad.	• Programa de incentivos por 5, 10, 15 años de antigüedad, así como por el cumplimiento de mejoras personales y/o de desempeño en la operación, en las corporaciones y/o el sistema de Seguridad Pública en diversas corporaciones. • Participación ciudadana tanto en los mecanismos de posiciones, premios y promociones, como en los de evaluación del desempeño y sanción (“testigos sociales”). • Facilidades de alojamiento y servicios sanitarios durante la permanencia en los turnos de servicio. • Mecanismos y facilidades preferentes de acceso a espacios y oportunidades escolares para hijos. • Mecanismos y facilidades preferentes en el acceso a apoyos para emprendedores (Mipymes).
DESEABLE	• Turnos de servicio no mayores a 8 horas. • Apoyos especializados para la mejora de las capacidades personales, como nutriólogos y psicólogos. • Vivienda en comodato en conjuntos habitacionales especializados, extensivo de por vida en caso de discapacidad del elemento y/o viudez del cónyuge y dependientes menores de edad.	• Mecanismos y facilidades para el desarrollo académico del personal (estudios).

- II. Establecer una “**certificación de sustentabilidad**” como condición *sine qua non* para que una administración pública, estatal o municipal, disponga de sus CIS, al amparo de la soberanía estatal y autonomía municipal; la cual estará orientado a asegurar que se dispongan de los recursos necesarios y suficientes para sustentar las condiciones laborales y de calidad de vida establecidos para el personal de las CIS.

En este esquema el nivel superior (federal o estatal) desempeñará funciones de supervisión y evaluación sobre el nivel inferior, así como facultades para la atracción temporal del control de las CIS en caso de que éstas no cumplan con las métricas de servicio, hasta que se verifique y certifique su cumplimiento. Como medida coercitiva, esta facultad de atracción incluiría el manejo presupuestal de las CIS.



IV. NOVEDADES DE CEAS MÉXICO

PROGRAMAS CEAS INTERNACIONAL

Nuevo acreditado en el programa de **DIPLOMADO INTERNACIONAL EN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD**, el Capitán (R) **OSCAR SOLÍS MARTÍNEZ**.



PROGRAMAS CEAS MÉXICO

1. Se abre la posibilidad de participar en los cursos de los programas de CEAS México, a través de la **Plataforma Interactiva en Línea para Asistencia Remota (PILAR)**, cuando no sea posible trasladarse físicamente a la sede presencial.
2. Asimismo, se abre la posibilidad de efectuar pagos por medio de Tarjetas de Crédito y del sistema de pagos Paypal.
3. Para los programas no contemplados en el calendario de cursos abiertos, se podrán abrir grupos si existe un mínimo de 10 interesados, que podrán solicitar su registro por correo electrónico.
4. En todos los programas para profesionales se han integrando lineamientos para una eventual comparecencia ante las autoridades bajo la normatividad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en virtud de que existe la posibilidad de que cualquier persona, incluso de un centro de monitoreo, pueda ser convocado como testigo.

5. En el programa de **Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS)** se han integrado lineamientos para actuar como Auxiliar de Primer Respondiente en las tres modalidades. Adicionalmente para la modalidad de Protección de Instalaciones (Intramuros), su versión para la Ciudad de México y la versión de **Logística de Seguridad** para Eventos, se han integrado lineamientos para el manejo de **Personas con Limitaciones de Movilidad**, así como para el manejo de **Personas con Discapacidad en emergencias**, de acuerdo a la norma **NOM-008-SEGOB-2015**. Y en la modalidad para seguridad pública se han integrado los lineamientos para actuación como **Primer Respondiente**.
6. En los programas de **Formación de Monitoristas para Seguridad** de todas las modalidades, Sistemas de Alarmas (**FOMSA**), Geolocalización (**FORMOS**) y Videovigilancia (**FOMVI**) se ha conformado una versión Intensiva para la modalidad de cursos dedicados, con una reconfiguración de las sesiones para reducir el tiempo presencial y facilitar el manejo de turnos del personal que asiste al curso.
7. En el nivel II del programa de Formación de Monitoristas para Seguridad (**FORMOS II**) se ha reorientado la temática hacia la afinación y mejora de las capacidades de observación y detección de riesgos.

Suscríbase a nuestro canal en Youtube
<http://www.youtube.com/user/ceasmexico/> y conozca nuestra
Presentación Institucional
<https://www.youtube.com/watch?v=rwpZMXsK6gg> , así como
nuestro material de divulgación



Conozca más de nosotros visitando nuestra página web
en www.ceasmexico.org.mx